



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26405-OC**

Providencia, 01-03-2016

Señor(es): MEDASEDEN SPA  
Direccion: AMUNATEGUI N° 86, OF 306 SANTIAGO  
Cargo Contable : Centro Esp.Odontologicas(41045)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días  
Direccion de despacho: AV. ELIODORO YAÑEZ N° 1261

At.Sr.: RUDY VALENZUELA  
R.U.T.: 76.531.396-1  
Código Presupuestario: 22-04-004 (41)  
Fecha de creación : 01-03-2016  
Fecha de despacho: 07-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
8	MANGA 5 CM SIN FUELLE	6500.00	52.000
8	MANGA 7,5 CM SIN FUELLE	7500.00	60.000
8	MANGA 15 CM SIN FUELLE	14900.00	119.200
4	MANGA 20 CON FUELLE	29150.00	116.600
4	MANGA 25 CON FUELLE	34300.00	137.200
Son: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS.-			Neto: 485.000
RQ 8237-CO INSUMOS DENTALES			Iva 92.150
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			TOTAL: 577.150.-



( CEG ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme